



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 259

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Oaxaca, integrado por el Secretario de Salud, el Procurador General de Justicia, el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública y el Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a dar atención permanente a la problemática de violencia escolar (Bullying) en nuestro Estado, en escuelas de educación básica y media superior.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública, coadyuve en la implementación constante del "operativo mochila" en las escuelas de educación básica y media superior.

TERCERO.- A fin de dar cumplimiento cabal al presente Acuerdo, se exhorta a las instancias mencionadas, envíen a este H. Congreso en el plazo improrrogable de 30 días el informe de resultados solicitados, así como los programas y acciones implementados para dar solución a este grave problema escolar.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 259

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 31 de marzo de 2012

**DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.**

**DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.**

**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA.**

**DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.**